



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DECRETO NÚMERO 0170 DE 2012

(26 ENE 2012

Por el cual se modifica la planta de personal de la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – FIDUAGRARIA S.A.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política, artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – FIDUAGRARIA S.A.- presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar su planta de personal, obteniendo el concepto favorable del Departamento.

Que la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – FIDUAGRARIA S.A -, decidió someter a aprobación del Gobierno Nacional la modificación de su planta de personal, de acuerdo con el Acta No. 238 del 15 de noviembre de 2011.

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, establece en su artículo 3 que las empresas industriales y comerciales del Estado de carácter financiero, como es el caso de la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – FIDUAGRARIA S.A., no hacen parte del Presupuesto General de la Nación, y que por tal motivo, no requiere viabilidad presupuestal parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DECRETA

ARTÍCULO 1. Créase en la planta de personal de empleados públicos de la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A-, el siguiente empleo:

No. DE CARGOS	DENOMINACION DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
1 (Uno)	Jefe de Oficina	0137	22

Continuación del Decreto: Por el cual se modifica la planta de personal de la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. – FIDUAGRARIA S.A.

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

26 ENE 2012

Dado en Bogotá D.C. a los



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



JUAN CAMILO RESTREPO SALAZAR

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR